



**TERMINOS DE REFERENCIA  
INVITACION PÚBLICA No. 07 DE 2019**

**CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN DE INFORMACION Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN APLICATIVO ADMINISTRADOR DE CARTERA QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO QUE ADELANTA LA COMPAÑÍA EN CARTERA ARL, CARTERA RAMOS DE PERSONAS, RECOBROS POR MORA, PROCESOS COACTIVOS Y EN GENERAL, CUALQUIER MODALIDAD DE COBRO QUE REQUIERA.**

**VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES  
GERENCIA DE RECAUDO Y CARTERA**

**SEPTIEMBRE de 2019**

## TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS .....	<u>65</u>
LISTA DE ANEXOS .....	<u>65</u>
INTRODUCCIÓN .....	<u>76</u>
<b>CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b><u>87</u></b>
1.1. Objeto .....	<u>87</u>
1.2. Requisitos generales .....	<u>87</u>
1.3. Requisitos del cliente .....	<u>98</u>
1.4. Descripción y alcance.....	<u>98</u>
1.5. Normatividad aplicable .....	<u>98</u>
1.6. Potestad de la Compañía.....	<u>98</u>
1.7. Perfil del contratista.....	<u>109</u>
1.8. Presupuesto oficial estimado para la contratación .....	<u>109</u>
1.9. Plazo de ejecución del contrato .....	<u>1140</u>
1.10. Lugar de ejecución del contrato .....	<u>1140</u>
1.11. Convocatoria Veedurías Ciudadanas .....	<u>1140</u>
1.12. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades .....	<u>1140</u>
1.13. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia .....	<u>1140</u>
1.14. Respuestas a la solicitud de aclaraciones .....	<u>1241</u>
1.15. Apertura y cierre de la invitación .....	<u>1341</u>
1.16. Plazo para la entrega de las ofertas.....	<u>1342</u>
1.17. Responsabilidad del oferente .....	<u>1443</u>
1.18. Elaboración y presentación de ofertas.....	<u>1443</u>
1.19. Ofertas parciales y alternativas .....	<u>1645</u>
1.20. Prueba y efectos de la presentación de la oferta.....	<u>1645</u>
1.21. Aclaraciones a las ofertas presentadas .....	<u>1645</u>
1.22. Cronograma del proceso de selección.....	<u>1645</u>
1.23. Interpretación de los términos de referencia .....	<u>1746</u>
1.24. Acuerdo de confidencialidad .....	<u>1847</u>
1.25. Documentos otorgados en el exterior .....	<u>1847</u>
1.26. Criterios de desempate.....	<u>1948</u>
1.27. Causales de rechazo de las ofertas .....	<u>1948</u>
1.28. Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control .....	<u>2049</u>
1.29. Lucha contra la corrupción .....	<u>2049</u>
<b>CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b><u>2221</u></b>
2.1. Aspectos jurídicos habilitantes.....	<u>2221</u>
2.1.1. Carta de Presentación de la Oferta .....	<u>2221</u>
2.1.2. Compromisos Anticorrupción.....	<u>2221</u>
2.1.3. Lista restrictiva de lavado de activos .....	<u>2322</u>
2.1.4. Certificación de no estar incurso en investigación penal.....	<u>2322</u>
2.1.5. Registro Único Tributario .....	<u>2322</u>
2.1.6. Certificado de Existencia y Representación Legal .....	<u>2423</u>
2.1.7. Autorización del órgano social competente.....	<u>2423</u>
2.1.8. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal .....	<u>2423</u>

2.1.9.	Certificado de antecedentes disciplinarios .....	<u>2423</u>
2.1.10.	Certificación de Responsabilidad Fiscal .....	24
2.1.11.	Certificación Bancaria .....	<u>2524</u>
2.1.12.	Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT .....	<u>2524</u>
2.1.13.	Certificado Composición Accionaria .....	<u>2524</u>
2.1.14.	Formato único de hoja de vida de la Función Pública.....	<u>2524</u>
2.1.15.	Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales .....	<u>2625</u>
2.1.16.	Acta de consorcio o unión temporal .....	<u>2625</u>
2.1.17.	Póliza de garantía de seriedad de la oferta a favor de entidad estatal .....	<u>2726</u>
2.1.18.	Recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta o constancia.....	<u>2928</u>
2.2.	Aspectos financieros habilitantes .....	<u>2928</u>
2.3.	Aspectos técnicos habilitantes .....	31
2.3.1.	Experiencia específica del Oferente .....	<u>3231</u>
2.3.2.	Organización del Oferente.....	<u>3332</u>
2.3.3.	Metodología, Cronograma de Actividades y Plan de Trabajo .....	<u>3433</u>
2.3.4.	Modelo operacional e Infraestructura tecnológica .....	<u>3433</u>
2.4.	Aspectos habilitantes en calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiente .	34
2.4.1.	Control de calidad.....	<u>3534</u>
2.4.1.1.	Productos/servicios defectuosos .....	<u>3534</u>
2.4.2.	Seguridad y salud ocupacional.....	35
2.4.3.	Medio ambiente .....	<u>3635</u>
2.5.	Aspectos económicos .....	<u>3635</u>
<b>CAPITULO 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....</b>		<b><u>3736</u></b>
3.1.	Calificación de las ofertas .....	<u>3736</u>
3.1.1.	Especificaciones funcionales .....	<u>3736</u>
3.1.2.	Valor.....	<u>3837</u>
3.1.3.	Experiencia.....	<u>3837</u>
3.1.4.	Plan de continuidad .....	38
3.1.5.	ANS (Disponibilidad mensual de 99.7%, en modalidad 7x24).....	<u>3938</u>
3.1.6.	Certificaciones diferentes a ISO 27001 .....	<u>3938</u>
<b>ANEXOS 40</b>		
Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta .....		41
Anexo 2 – Servicios específicos a contratar .....		43
Anexo 3 – Premisas para el servicio.....		44
3.1.	Acuerdo de confidencialidad .....	44
3.2.	Equipo de trabajo.....	44
3.3.	Propiedad de los bienes .....	44
3.4.	Ejecución del contrato.....	44
Anexo 4 - Matriz de presupuesto y evaluación .....		46
a)	Costo implementación.....	46
b)	Costo mensual .....	46
c)	Costos adicionales .....	46
Anexo 5 - Modelo relación certificación de experiencia.....		47
Anexo 6 - Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados (SARLAFT).....		48

<b>Anexo 7 – Formato único de hoja de vida .....</b>	<b>50</b>
<b>Anexo 8 - Matriz de Riesgos.....</b>	<b>51</b>
<b>Anexo 9 - Modelo de minuta de contrato.....</b>	<b>52</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1- Variables a calificar y ponderación .....	<b>3736</b>
Tabla 2 - Alternativas de criterio de evaluación .....	<b>3837</b>

## LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta .....	41
Anexo 2 – Servicios específicos a contratar .....	43
Anexo 3 – Premisas para el servicio .....	44
Anexo 4 - Matriz de presupuesto y evaluación .....	46
Anexo 5 - Modelo relación certificación de experiencia .....	47
Anexo 6 - Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados (SARLAFT) .....	48
Anexo 7 – Formato único de hoja de vida .....	50
Anexo 8 - Matriz de Riesgos .....	51
Anexo 9 - Modelo de minuta de contrato .....	52

## INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, en el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hace parte toda la actividad de las Vicepresidencias, Sucursales y Puntos de Atención de la Compañía, está interesada en adelantar la contratación de la prestación de servicios para la IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN APLICATIVO ADMINISTRADOR DE CARTERA QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO QUE ADELANTA LA COMPAÑÍA EN CARTERA ARL, CARTERA RAMOS DE PERSONAS, RECOBROS POR MORA, PROCESOS COACTIVOS Y EN GENERAL CUALQUIER MODALIDAD DE COBRO QUE SE REQUIERA, como respuesta a la necesidad que se tiene a nivel nacional de optimizar los procesos de cobro que adelanta la compañía, permitiendo con ello obtener mejores resultados en la gestión de cobro y contar con una herramienta que de manera transversal a las diferentes áreas que intervienen en los procesos de cobro, brinde información oportuna para el seguimiento, control y optimización que se requiere. Esta contratación por solicitud de la Oficina de Tecnología de la Información y la comunicaciones de positiva se debe realizar como servicio en modalidad SaaS (Software as a Service), para cumplir con la necesidad de tener un sistema de alta disponibilidad para acceso.

Positiva S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado. La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

La compañía dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal y una adecuada gestión de riesgos.

## CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Recaudo y Cartera está interesada en recibir ofertas para la contratación de los servicios para la implementación, parametrización, migración de información y puesta en producción de un aplicativo administrador de cartera que permita llevar el control y seguimiento de los procesos de cobro que adelanta la compañía en cartera arl, cartera ramos de personas, recobros por mora, procesos coactivos y en general cualquier modalidad de cobro que requiera.

### 1.2. Requisitos generales

El contratista deberá:

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
- Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes a los centros de costo, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.
- Garantizar la entrega de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Asistir a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- Gestionar un archivo consolidado y organizado, con los soportes de las actividades y servicios prestados por cada mes y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión, en cualquier momento del vínculo según los tiempos y frecuencia de revisión concertadas y hasta 6 meses después del contrato que se llegare a celebrar.
- Informar si su empresa está certificada en sistemas de Gestión Integral, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.
- Contar con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de salud ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo de trabajo en el contrato que se llegare a celebrar.



### **1.3. Requisitos del cliente**

Para una buena prestación del servicio, el cliente interno requiere:

- La prestación de un servicio oportuno y confiable.
- El proveedor debe estar en contacto permanente con las persona responsables del proceso en la compañía.
- El servicio entregado debe cumplir con los requisitos técnicos definidos por Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Cualquier servicio solicitado y que no cumpla con las condiciones establecidas no será recibido a conformidad y el proveedor realizar los ajustes necesarios sobre el mismo. deberá realizarlo nuevamente, de lo contrario no se contabilizará en la cuenta de ese periodo. Esto no debe modificar los tiempos de entrega.
- Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva por parte del contratista, orientada a la asesoría permanente y al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- El contratista debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas en el plan de trabajo.

Por lo anterior, el oferente interesado debe garantizar y desarrollar en la oferta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

### **1.4. Descripción y alcance**

Se requiere realizar el proceso de contratación de un sistema administrador de cartera que permita mejorar los índices de deterioro de cartera en todos los ramos de la compañía. Así mismo permitirá mejorar el control y seguimiento en las acciones de cobro que realiza la compañía con el fin de mejorar el impacto en el PYG de la compañía.

### **1.5. Normatividad aplicable**

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el capítulo 9 Modalidades de selección, numeral 9.1. INVITACION PUBLICA del MANUAL PARA LA GESTION DE ABASTECIMIENTO, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

### **1.6. Potestad de la Compañía**

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado el proceso, en cualquier etapa, sin que se llegue a la Adjudicación del mismo. El oferente deberá ofrecer el servicio de acuerdo con lo especificado en este documento.

### 1.7. Perfil del contratista

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, con experiencia en suministro de software como servicio (SaaS) específicamente como administrador de cartera en sector seguros preferiblemente y que cuente con una sede operacional en la ciudad de Bogotá y/o en los siguientes municipios: Cota, Mosquera, Funza, o Chía registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio de esa ciudad o municipio como domicilio principal o sucursal.

El desarrollo del objeto contractual es principalmente en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A.

### 1.8. Presupuesto oficial estimado para la contratación

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000)** incluido IVA, aumentos de carga prestacional por cambio de año y demás impuestos a que haya lugar.

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los Códigos de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el área de presupuesto de la Compañía, así:

- CDP No.45112019 por \$100.000.000 con cargo al rubro Gastos Administrativos
- CDP No.45012020 por \$250.000.000 con cargo al rubro Gastos Administrativos
- CDP No.45482021 por \$190.000.000 con cargo al rubro Gastos Administrativos

El valor de referencia de la oferta será el consignado en el formato correspondiente y se usará como lista marco de precios y para efectos comparativos en sus cantidades, no obstante, el contrato será por demanda y hasta por el total del presupuesto (ver [Anexo 4 Anexo-4](#)).

Al existir ajuste en términos de tiempo, valor u otros asuntos contractuales, el contratista se comprometerá a modificar las garantías y demás condiciones de orden variable que se requieran dentro de la formalidad del contrato.

Los costos unitarios podrán ser ajustados cada año, así:

- Cargo fijo mensual: de acuerdo con el promedio entre la variación del IPC del año inmediatamente anterior y el salario mínimo mensual legal vigente para el nuevo año.
- Elementos diferentes al cargo fijo mensual, cotizados en el [Anexo 4 Anexo-4](#): de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

### **1.9. Plazo de ejecución del contrato**

El plazo de la contratación derivada de esta Invitación Pública se contabilizará a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2021.

El oferente se compromete a mantener las condiciones de servicio y precio pactadas en el desarrollo del contrato en caso de requerirse, por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. para gestiones de extensiones en plazo.

### **1.10. Lugar de ejecución del contrato**

El contrato se ejecutará en la sede de Casa Matriz en Positiva Compañía de Seguros S.A.

### **1.11. Convocatoria Veedurías Ciudadanas**

Positiva Compañía de Seguros S.A. invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas de planeación de la contratación y gestión de la contratación que la Entidad adelanta.

### **1.12. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades**

No pueden participar en procedimientos de selección ni celebrar contratos con Positiva Compañía de Seguros S.A, las personas naturales o jurídicas, el representante legal y los socios de la persona jurídica que se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las Leyes, especialmente, las contempladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.

Igualmente, no debe estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigentes, publicado por la Contraloría General de la Nación de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación u otro operador disciplinario, de igual manera no podrá estar incurso en investigaciones de índole penal.

En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un oferente, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de Positiva Compañía de Seguros S.A. y si sobreviene en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste debe ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Compañía.

### **1.13. Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia**

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los términos de referencia podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

**CORREO ELECTRÓNICO**

[contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co); [contratacion.outsourcingprocesos@positiva.gov.co](mailto:contratacion.outsourcingprocesos@positiva.gov.co);  
[maria.garrido@positiva.gov.co](mailto:maria.garrido@positiva.gov.co);  
[laurav.gonzalez@positiva.gov.co](mailto:laurav.gonzalez@positiva.gov.co); [omar.camargo@positiva.gov.co](mailto:omar.camargo@positiva.gov.co)

**COMUNICACIÓN FÍSICA**

Documento radicado **UNICAMENTE** en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A. y dirigido a la Vicepresidencia de Operaciones y/o Gerencia de Recaudo y Cartera  
Dirección: Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No.94-72, Bogotá Piso1 - Correspondencia

Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia: “Invitación Pública # 07 de 2019 - **CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN DE INFORMACION Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN APLICATIVO ADMINISTRADOR DE CARTERA QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO QUE ADELANTA LA COMPAÑÍA EN CARTERA ARL, CARTERA RAMOS DE PERSONAS, RECOBROS POR MORA, PROCESOS COACTIVOS Y EN GENERAL, CUALQUIER MODALIDAD DE COBRO QUE REQUIERA**

**1.14. Respuestas a la solicitud de aclaraciones**

Las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y por regla general, no suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por si solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a tal como se indica en el numeral anterior.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las ofertas. Por lo tanto, carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor o contratista de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de aquellas formas asociativas, se considerarán como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

### 1.15. Apertura y cierre de la invitación

Ver numeral 1.22 - ~~Cronograma del proceso de selección~~ Cronograma del proceso de selección.

Con form

El acto de apertura se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

El acto de cierre se da con la fecha y hora que se indica en el cronograma, depositadas las ofertas en urna, a las cuales de manera posterior al cierre se les dará apertura en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas ofertas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

- **Recepción de ofertas:** este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la oferta en la urna dispuesta para el efecto.
- **Apertura de oferta:** este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la oferta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de la Compañía que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Las ofertas originales serán abiertas por funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

### 1.16. Plazo para la entrega de las ofertas

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE OFERTAS
Ver numeral 1.22 - <del>Cronograma del proceso de selección</del> <u>Cronograma del proceso de selección</u>	<b>Contendrá:</b> Fecha, hora, nombre o razón social del oferente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la oferta.

Con form

Las ofertas deben ser depositadas únicamente en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La ubicación de la urna se indica en el numeral correspondiente al ~~Cronograma del proceso de selección~~ Cronograma del proceso de selección.

Con form

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las ofertas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

- Por correo postal y se radiquen en correspondencia de Positiva.
- Fax
- Correo electrónico.
- Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas ofertas no se recibirán por parte de la Compañía)
- Presentadas en medio magnético únicamente.
- Entregadas a un funcionario de Positiva.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la Invitación Pública declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el Cronograma del proceso de selección ~~Cronograma del proceso de selección~~ expuesto en este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Con form

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

En caso de no recibir ofertas se elaborará acta de cierre y se declarará desierta.

#### **1.17. Responsabilidad del oferente**

El oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta se entenderá que el oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

#### **1.18. Elaboración y presentación de ofertas**

El oferente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad

correspondiente, mediante confirmación con la firma del oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las ofertas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta debe presentarse en un (1) original impreso compuesto por cinco (5) cuadernillos, plenamente identificados detallando los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece y con numeración consecutiva entre ellos, de modo que al revisar la totalidad de la oferta se pueda determinar el total de folios que componen la oferta:

- Información Jurídica
- Información Financiera
- Información Técnica para esta contratación y portafolio de servicios de la entidad
- Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente-CASISOMA
- Oferta Económica

Adicionalmente se presentará en sobre sellado la información en un (1) medio magnético que contenga la oferta completa en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la oferta, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados. El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del oferente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexen a las ofertas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del oferente.

La oferta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del oferente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la oferta se indicará en letras y números, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de



personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los oferentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la oferta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

### **1.19. Ofertas parciales y alternativas**

Positiva Compañía de Seguros S.A. no aceptará ofertas parciales, alternativas y/o incompletas.

### **1.20. Prueba y efectos de la presentación de la oferta**

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### **1.21. Aclaraciones a las ofertas presentadas**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Positiva Compañía de Seguros



S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

## 1.22. Cronograma del proceso de selección

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación de Pre-términos	4 de septiembre de 2019
Observaciones a los Pre-términos	Hasta el 9 de septiembre de 2019 a las 4:30 p.m.
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia	10 de septiembre de 2019
Observaciones y Análisis de Términos de Referencia	Hasta el 12 de septiembre de 2019 a las 4:30 p.m.
Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos	13 de septiembre de 2019 a las 9:30 am Casa Matriz
Cierre de la Invitación (Entrega de Ofertas)	Hasta el 20 de septiembre de 2019 a las 9:30 a.m. Casa Matriz
Verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	23 y 24 de septiembre de 2019
Publicación de resultados de la verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	25 de septiembre de 2019
Observaciones a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	Hasta el 27 de septiembre de 2019 a las 4:30 p.m.
Respuesta a las Observaciones de la verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	Hasta el 1º de octubre de 2019
Evaluación Aspectos Ponderables	2 al 4 de octubre de 2019
Publicación resultado evaluaciones	7 de octubre de 2019
Observaciones a la evaluación de Aspectos Ponderables	8 y 9 de octubre de 2019 a las 4:30 p.m.
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	10 de octubre de 2019
Firma y legalización	11 de octubre de 2019

### 1.23. Interpretación de los términos de referencia

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia hacen parte del contrato que se celebre, así mismo toda la información relacionada con el documento contractual a suscribir se relaciona en el Anexo 10- Modelo minuta de contrato y en el Anexo 9 –Matriz de estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos previsible del contrato, se manifiesta todo el panorama de riesgos para esta contratación.

### 1.24. Acuerdo de confidencialidad

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

### 1.25. Documentos otorgados en el exterior

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

- **Consularización.** De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.
- **Apostille.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado

mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, EL OFERENTE que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

### **1.26. Criterios de desempate**

En caso de existir empate entre los oferentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá a la empresa que ofrezca menor costo financiero en el Cargo Fijo Mensual.
- Se preferirá a la empresa que obtenga mayor puntaje en el ítem de valores agregados.
- Se preferirá a la empresa que ofrezca menor costo financiero en el Catálogo de Cargos Variables
- Se preferirá a la empresa cuyas certificaciones de experiencia (las válidas) sumen el mayor valor económico.
- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Se preferirá al oferente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- Se procederá a elegir al ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a los Oferentes, los representantes legales (o delegados) de los Oferentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que haya tomado la balota con el número mayor.

### **1.27. Causales de rechazo de las ofertas**

Se procederá al rechazo de las ofertas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.

- b. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la oferta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la oferta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. En el caso que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o las leyes o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Oferta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del oferente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto de la presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el oferente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su oferta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.
- p. Por no cotizar en pesos colombianos.
- q. Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial dispuesto por Positiva Compañía de Seguros S.A.
- r. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- s. Cuando la oferta sea parcial o condicionada.
- t. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el CAPITULO 2 - ~~REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN~~ ~~REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN~~, de los términos de referencia.
- u. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el oferente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

Con form

## 1.28. Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control

Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el oferente en su oferta y la reportada ante la Superintendencia de Sociedades o cualquier otro organismo de control. En caso de existir discrepancias en la información suministrada, se

requerirán las aclaraciones del caso y en caso de no ser justificadas de manera objetiva, podrá generar el rechazo de la oferta.

### **1.29. Lucha contra la corrupción**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. [lineaetica@positiva.gov.co](mailto:lineaetica@positiva.gov.co).

## CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas nacionales que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

### 2.1. Aspectos jurídicos habilitantes

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

#### 2.1.1. Carta de Presentación de la Oferta

Este requisito se acreditará aportando la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta~~Anexo 1 – Modelo carta de presentación de la oferta~~) firmada por el Representante Legal del Oferente indicando todos los datos requeridos.

Con form  
0,15 pto

#### Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, no será subsanable y generará **el rechazo de la oferta**.
- En caso de que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la oferta**.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

#### 2.1.2. Compromisos Anticorrupción

El Oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.
- El Oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Oferta.
- El Oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

Este requisito se acreditará dentro de la Carta de Presentación de la Oferta ([Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta](#)~~Anexo 1 – Modelo carta de presentación de la oferta~~), donde se enuncian los principales aspectos mencionados en este ítem.

Con form  
0,15 pto

### **2.1.3. Lista restrictiva de lavado de activos**

El representante legal del oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que ni él ni, la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

Este requisito se acreditará dentro de la Carta de Presentación de la Oferta ([Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta](#)~~Anexo 1 – Modelo carta de presentación de la oferta~~).

Con form  
0,15 pto

### **2.1.4. Certificación de no estar incurso en investigación penal**

El representante legal del oferente certifica bajo la gravedad del juramento que no se encuentra investigado penalmente.

Este requisito se acreditará dentro de la Carta de Presentación de la Oferta ([Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta](#)~~Anexo 1 – Modelo carta de presentación de la oferta~~).

Con form  
0,15 pto

### **2.1.5. Registro Único Tributario**

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN en fecha posterior al 12/12/2012. En el caso de las Uniones Temporales y de los Consorcios, deberá aportar el de cada uno de los integrantes de dicha Unión Temporal y/o Consorcio.



## **2.1.6. Certificado de Existencia y Representación Legal**

**Personas Jurídicas Colombianas:** debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
- En caso de que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.
- En caso de ser entidad estatal y no tener cámara de comercio, remitir la Resolución o documento válido mediante el cual se constituye la entidad y acta de posesión de representante legal.

## **2.1.7. Autorización del órgano social competente**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

## **2.1.8. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

## **2.1.9. Certificado de antecedentes disciplinarios**

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata éste numeral.

## **2.1.10. Certificación de Responsabilidad Fiscal**



Aportar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que el oferente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad. Esta certificación deberá ser aportada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de que un Oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la oferta.**

#### **2.1.11. Certificación Bancaria**

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

#### **2.1.12. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**

El representante legal del oferente deberá aportar total y debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos ([Anexo 6 - Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados \(SARLAFT\)](#) ~~Anexo 6 - Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados (SARLAFT)~~), el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

Con form

En el caso de las Uniones Temporales y de los Consorcios, deberá aportar el de cada uno de los integrantes de dicha Unión Temporal y/o Consorcio.

Para el diligenciamiento la parte ilustrada como persona natural debe incluir los datos del representante legal, el formulario debe diligenciarse con la misma letra en TODAS las casillas. Este formulario es un requisito indispensable para la vinculación contractual de los proveedores a Positiva, fundamentado en la circular externa 026 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **2.1.13. Certificado Composición Accionaria**

La certificación de composición accionaria deberá ser presentada únicamente por los oferentes que estén constituidos como Sociedad Anónima-S.A. o Sociedad por Acciones Simplificada-S.A.S. El certificado deberá indicar de los socios: nombre, cédula y porcentaje de participación, la descripción del capital social, el número de acciones y su valor nominal. Debe estar firmado por el Revisor Fiscal en caso de tener la obligatoriedad. Si la empresa no está obligada a tener revisor firmarán el Representante Legal y el Contador.

#### **2.1.14. Formato único de hoja de vida de la Función Pública**

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998-

Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ver [Anexo 7 – Formato único de hoja de vida](#)~~Anexo 7 – Formato único de hoja de vida~~).

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los oferentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

### **2.1.15. Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales**

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su oferta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente aportará certificación expedida por su Revisor Fiscal y en el evento en que no exista obligación legal de tenerlo, la certificación deberá ser expedida por su Representante Legal. En la certificación debe constar que se encuentran a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su oferta.

En el evento que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra en paz y a salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su oferta, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores.

### **2.1.16. Acta de consorcio o unión temporal**

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales acreditarán esta condición presentando documento de acta de constitución del mismo, cumpliendo las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.

h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la oferta**.

**Además se debe tener en cuenta:**

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso de que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir todos los requisitos y aportar todos los documentos legales, como si fuesen a participar de manera independiente, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo, entre quienes lo integran.

Positiva, podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de ofertas y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

**2.1.17. Póliza de garantía de seriedad de la oferta a favor de entidad estatal**

El Oferente presentará con la oferta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. como Entidad Estatal o garantía bancaria.

- **Expedición:** deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia.
- **Beneficiario de la Garantía:** La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Positiva Compañía de Seguros S.A, y al oferente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un oferente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, mencionado a todos los integrantes del oferente plural.

- **Monto de la Garantía:** El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.
- **Vigencia de la Garantía:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la Invitación Pública, para el caso en esta invitación deberán fijarse en el cronograma y las posibles adendas según las cuales se modifique la fecha de cierre. Debe cubrir, como mínimo, desde la fecha y hora del cierre del presente proceso y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual. El Oferente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la Selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la oferta, y se hará efectiva la garantía de seriedad.

- **Devolución de garantías y ofertas:** Una vez finalizado el proceso de selección, los oferentes no seleccionados, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos, transcurridos mínimo quince (15) días y máximo treinta (30) días siguientes a la fecha en que quede en firme la selección de acuerdo con el cronograma previsto para el proceso, de lo contrario, Positiva Compañía de Seguros S.A. procederá al archivo magnético de la oferta original y la destrucción de los documentos físicos.
- **Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado; La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los Términos de Referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses; La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la oferta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Oferente debe modificarla dentro del plazo que indique Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta en los siguientes casos:

- Cuando un Oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Oferente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

### **2.1.18. Recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta o constancia**

El oferente debe presentar con su oferta el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

### **2.2. Aspectos financieros habilitantes**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la oferta como NO HABILITADA.

Nota: La Ley 43 de 1990, artículo 13, parágrafo 2, estableció la obligatoriedad de contar con un revisor fiscal para las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar aclaración al proponente en los aspectos que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido por la Entidad.

## **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los oferentes, sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores definitivos a verificar serán los siguientes:

<b>Rentabilidad sobre Patrimonio</b>	<b>Rentabilidad sobre Activos</b>	<b>Índice de Liquidez</b>	<b>Nivel de Endeudamiento</b>	<b>Capital de Trabajo</b>
<b>Utilidad Neta / Patrimonio Total</b>	<b>Utilidad Neta / Activo Total</b>	<b>Activo Cte./ Pasivo Cte.</b>	<b>Pasivo Total / Activo Total</b>	<b>Activo Cte. – Pasivo Cte.</b>
<b>ROE &gt;5.2%</b>	<b>ROA &gt; 2.5%</b>	<b>IL &gt; 1.2 veces</b>	<b>NE &lt;70.0%</b>	<b>Mayor al 50% del presupuesto oficial \$270.000.000</b>

Para la verificación de los indicadores, los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados del 2017 y 2018 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
- Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).

Certificado Firmado por representante legal y contador, acreditando los contenidos de los estados financieros que le dan condición de “certificados”.

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera.
- En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en cuadro anterior, su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

- b. Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores<sup>2</sup>, tanto del

<sup>1</sup> Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso que aplique), tendrá efectos de inhabilitación dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se inhabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá inhabilitar la oferta al evaluar el caso.

<sup>2</sup> En caso de evidenciar antecedentes, Positiva podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros.

<sup>3</sup> En caso de no estar establecida en Colombia deberá aportar sus estados financieros en la moneda local del país donde está establecida para el desarrollo de la actividad y periodo evaluado.

Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo) con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

- c. Fotocopia legible de declaración de renta del año 2018. (opcional declaración de renta del año 2017)
- d. Además debe tenerse en cuenta que:
- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana y cuando la Información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
  - Se aclara que para efectos del cálculo de los indicadores, se tomara en cuenta la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2018.
  - Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizara a través de la suma de los componentes del indicador de cada integrante (a modo de ejemplo: si un indicador requiere del patrimonio para su cálculo, este será el resultado de la suma de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal).
  - Se considera habilitada la propuesta del oferente, si esté cumple con el parámetro exigido en tres (3) de los cinco (5) indicadores de los que se trata esta sección.
  - Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales.
  - La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

### **2.3. Aspectos técnicos habilitantes**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la



adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo, pero sin estar calificada.

En caso de presentarse inconsistencias de orden aritmético, la entidad podrá corregir los valores consolidados tomando como referencia los valores unitarios consignados en los documentos de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación<sup>3</sup> cumplan con las condiciones, marcas, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, calidades, marcas y condiciones exigidas en dicho anexo. En virtud del principio de transparencia que debe observar todas las entidades públicas y en especial de los términos de referencia para la escogencia de contratista mediante invitación pública, Positiva Compañía de Seguros S.A. busca con la mención de marcas precisar determinada calidad de los bienes que permitan evaluar, de una manera objetiva y en igualdad de condiciones, a todos los oferentes.

El oferente debe presentar como mínimo, las condiciones técnicas solicitadas de acuerdo con lo previsto en los presentes términos de referencia. Por lo anterior, con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta su compromiso con las condiciones que se establecen dentro del presente documento. Así mismo debe contar con certificación ISO 27001 y contar con certificaciones CMMI DEV 3, OWASP o equivalentes que garanticen buenas prácticas en seguridad y desarrollo de software.

Igualmente el proponente deberá cumplir con las reglas relativas al uso de servicios de computación en la nube, detalladas en el Capítulo VI al Título I de la Parte I de la Circular 005 de la SFC

### 2.3.1. Experiencia específica del Oferente

El oferente debe relacionar en el

Con form

Con form  
Español

~~Anexo 5~~ **Anexo 5** y anexar al mismo, mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea o haya sido similaral objeto de la presente invitación, así:

<sup>3</sup> La oferta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del oferente y la oferta económica.



- a. De contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. También serán válidas las certificaciones de contratos suscritos con fecha anterior, pero en ejecución a la fecha del cierre del proceso o, en su defecto, finalizados en los últimos dos (2) años (contados a partir de la fecha límite de la presentación de ofertas).
- b. El valor total de cada certificación no debe ser inferior a \$200.000.000 / año. Para tales efectos, las certificaciones deberán discriminar el valor del contrato para los componentes afines al presente proceso y el tiempo de ejecución (en meses), para lo que se calculará el valor promedio mensual de cada contrato que se presente y se multiplicará por 12.
- c. Los proyectos certificados ya deben estar implementados y en fase operativa durante un tiempo no menor de seis (6) meses. Así mismo, deben constar con los siguientes mínimos promedios: más de 50.000 empresas en gestión de cobro al mes, al menos 100 usuarios funcionales.
- d. Que al menos una certificación conste la implementación de esquemas ITIL para los procesos de operación del servicio y diseño del servicio.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de iniciación del contrato
- d) Fecha de terminación del contrato.
- e) Objeto del contrato.
- f) Calificación del servicio debe ser excelente o bueno.
- g) La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- h) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- j) Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- k) Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de las certificaciones.
- l) Indicar el porcentaje de implementación del proyecto.

Si el oferente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la oferta no será tenida en cuenta y será rechazada.

Dentro del proceso de evaluación y si se presentan más de 3 certificaciones, Positiva evaluará las tres (3) de mayor cuantía, y de ahí en adelante en orden descendente, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas solicitadas en los presentes términos. Si alguna certificación no cumple con las condiciones mínimas solicitadas y el oferente adjunta más de 3 certificaciones, Positiva tendrá en cuenta la de mayor cuantía y en orden sucesivo.

### 2.3.2. Organización del Oferente

El oferente garantizará, en todos los eventos relacionados con el contrato a celebrarse, que cuenta con el personal idóneo y capacitado en concordancia con el presente documento y en cumplimiento de la Ley 842 de 2003 (“reglamentación del ejercicio de la ingeniería, profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, donde se adopta el código de ética profesional...”), para realizar un diagnóstico del problema y efectuar el trámite correspondiente para solución definitiva. El oferente debe especificar y garantizar en este aspecto, como mínimo lo siguiente:

- Sistemas y canales de comunicación permanentes con la Compañía.
- Horarios que garanticen la oportunidad del servicio.
- Cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, así como con los pagos a los sistemas de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales contempladas por la Ley.
- El mantenimiento de una estructura que garantice el cumplimiento de los objetivos de esta Invitación.

Para acreditar este punto, el oferente deberá presentar en su oferta:

- Un organigrama, detallándolos roles de quienes participarán en la ejecución del contrato.
- Descripción de los mecanismos de control y supervisión.
- Labores permanentes para desarrollar por cada uno de los trabajadores a su servicio y determinados específicamente para el desarrollo del objeto contractual, aparte de los descritos como mínimos y obligatorios en los anexos técnicos del presente documento.

**Nota:** Para los roles ofrecidos no es indispensable colocar los nombres de los candidatos que apoyarán el servicio. No obstante, al momento de suscribir el acta de inicio el contratista deberá presentar a la administración las hojas de vida del personal propuesto, cumpliendo los requisitos mínimos solicitados. Esta disposición no aplica para el perfil ofrecido como gerente de proyecto, de quien deberá adjuntarse la hoja de vida, junto con los soportes que acrediten las condiciones expresadas.

### 2.3.3. Metodología, Cronograma de Actividades y Plan de Trabajo

Este punto se acreditará con la presentación de la metodología, cronograma y plan de trabajo propuesto para empalmar el servicio (ver ~~Anexo 3~~ Anexo 3), estabilizarlo y brindarle mantenimiento. Estas ofertas son referentes para Positiva Compañía de Seguros S.A. y podrán ser modificadas bajo acuerdo entre las partes. Para la labor de empalme deberá indicarse el recurso ofrecido para el desarrollo de esta labor, con la claridad que la labor de empalme y conocimiento no es de medio sino de resultado.

Así mismo, el oferente debe indicar el tiempo de dedicación discriminado por horas administrativas y de campo y demás datos que permitan a la Entidad dilucidar su estilo de operación.

### **2.3.4. Modelo operacional e Infraestructura tecnológica**

El oferente debe entregar una detallada del Modelo Operacional que empleará para brindar los servicios.

El oferente deberá acreditar la infraestructura tecnológica y humana con la que soportará el servicio. La infraestructura se acreditará mediante el diligenciamiento del anexo respectivo.

## **2.4. Aspectos habilitantes en calidad, seguridad, salud ocupacional y ambiente**

### **2.4.1. Control de calidad**

El oferente, con su oferta debe adjuntar descripción detallada de las características del sistema de gestión de la calidad que garantizará la ejecución, con los estándares requeridos para desarrollar el objeto del contrato resultante.

Los elementos para entregar por parte del proveedor deben cumplir con las normas propias de calidad del producto, certificaciones y garantías necesarias definidas en este documento o en las mejores prácticas asociadas a la labor desempeñada, con el fin de obtener la correcta funcionalidad de los mismos.

En caso de identificar productos no conformes con respecto a la prestación el servicio, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá (según sus posibilidades y recursos) automatizar (o pseudo-automatizar) la labor de registro de estos reportes.

Positiva podrá programar - en cualquier tiempo - la aplicación de simulacros de falla (avisados o no) para evidenciar que los sistemas instalados para los propósitos de este contrato respondan correctamente. Así mismo, podrá establecer estrategias de auditoría bajo mecánicas de “cliente oculto”, grabación de sesiones o llamadas y, en fin, cualquier mecanismo idóneo que permita identificar situaciones que deban ser abordadas para asegurar la calidad del servicio.

#### **2.4.1.1. Productos/servicios defectuosos**

El oferente favorecido deberá restituir o corregir, a su costo y sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos/servicios defectuosos<sup>4</sup>, afectados durante el proceso de servicios o logístico, incompletos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por Positiva Compañía de Seguros S.A. Así mismo, la compañía no se entenderá con terceros diferentes al contratista de cara a este proyecto, cuando se trate de aspectos netamente dentro de su control. La gestión de indicadores de seguimiento involucrará, entre otros, los aspectos de ANS, tiempos y percepción de usuarios.

Por lo anterior (y para acreditar este punto) el oferente deberá indicar claramente en su oferta cómo propone los procedimientos de reclamo o gestión de la insatisfacción de los servicios entregados a las diferentes oficinas a nivel nacional, información, reporte y forma de atenderlos.

<sup>4</sup> Entendidos como aquellos dados por solucionados sin serlo o incorrectamente documentados para cambio de estado, escalamiento o asignación de ANS.

Los asuntos inherentes a este aspecto pueden ser acoplados a los sistemas integrados de gestión implementados en Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **2.4.2. Seguridad y salud ocupacional**

El oferente deberá acreditar, con la oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos CASISOMA, de acuerdo a su clasificación:

- Certificado emitido por la ARL sobre la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
- Políticas de calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente - CASISOMA
- Documento del Plan de emergencias
- Certificación de la ARL sobre el comportamiento de accidentalidad en los últimos dos años.

#### **2.4.3. Medio ambiente**

Con relación a mecanismos para gestión de residuos peligrosos, el oferente deberá indicar, con su oferta, mediante documento escrito:

- Convenios vigentes para disposición final (incineración, adhesión a programas post-consumo de fabricantes, reciclaje, etc.) de residuos peligrosos, especialmente electrónicos (partes como discos duros, memorias, fuentes, tarjetas electrónicas, etc.).

#### **2.5. Aspectos económicos**

El oferente deberá presentar una oferta económica de referencia teniendo en cuenta lo siguiente (ver numeral 1.8):

- a. Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal (incluido el de timbre, si hay lugar).
- b. Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario, sin exceder en ningún caso el presupuesto total estimado para la contratación.

La oferta económica de referencia deberá indicarse en el [Anexo 4 - Matriz de presupuesto y evaluación](#).

Con form

## CAPITULO 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 3.1. Calificación de las ofertas

La calificación de los aspectos técnicos y económicos de las ofertas lo realizarán las dependencias correspondientes de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya oferta, previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y CASISOMA; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Tabla 1- Variables a calificar y ponderación

Factor	Puntaje
ESPECIFICACIONES FUNCIONALES	30
VALOR	30
EXPERIENCIA	10
PLAN DE CONTINUIDAD	5
ANS (Disponibilidad mensual de 99.7%, en modalidad 7x24)	5
CERTIFICACIONES DIFERENTES A ISO 27001	10
CAPACIDAD TECNOLÓGICA	10

Las variables para calificar y su ponderación se indican en la [Tabla 1](#) ~~Tabla 4~~, sobre un total de 100 puntos. Se usará precisión decimal de dos dígitos para la asignación de puntajes.

La evaluación de estos ofrecimientos se hará sobre la información que el oferente registre en el [Anexo 4](#) ~~Anexo 4~~.

Con form

#### 3.1.1. Especificaciones funcionales

El puntaje máximo que se otorgará para este aspecto se especifica en la [Tabla 1](#) ~~Tabla 4~~.

Se entiende como especificaciones funcionales, que la propuesta tiene contemplado todos los requerimientos descritos para la implementación y el servicio requerido. (ver [Anexo 3](#) ~~Anexo 3~~).

Con form

Una vez revisadas las ofertas allegadas por los oferentes a la entidad, en el caso de que el equipo evaluador estime que no se contemplan todos los requerimientos, podrá requerirse al oferente para que explique si está en posibilidad de cumplir con los requerimientos que no fueron

contemplados. Analizadas las explicaciones, el comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

### 3.1.2. Valor

El puntaje máximo que se otorgará para este aspecto se especifica en la Tabla 1~~Tabla 1~~ del numeral 3.1.

Corresponde al costo de los servicios incluyendo todo lo relacionado a la implementación del sistema y los ítems que tienen costo mensual del servicio como usuarios o licencias, envío de mensajes, email, entre otros.

Se califican con el máximo puntaje las ofertas con menor valor teniendo en cuenta el costo de los ítem mencionados (acorde con la información entregada por el oferente en el Anexo 4~~Anexo 4~~). Las demás proporcionalmente, utilizando la fórmula establecida para menor precio en la Tabla 2.

Con form

Tabla 2 - Alternativas de criterio de evaluación

Si la parte decimal de la TRM es	ASPECTO	INTERPRETACIÓN	
Mayor o igual que 00 y menor o igual que 33	<b>Menor precio</b> $P = \frac{P_r \cdot P_{max}}{P_e}$	Se califican con el máximo puntaje las ofertas con menor precio. Las demás en forma proporcional.	
Mayor o igual que 34 y menor o igual que 66	<b>Media aritmética</b> $\bar{x} = \frac{A_1 + A_2 + A_3 + \dots + A_n}{x}$	La oferta habilitada con precio igual o inferior más cercano a la técnica de media elegida obtendrá el máximo puntaje, las demás ofertas habilitadas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:	
Mayor o igual que 67 y menor o igual que 99	<b>Media geométrica</b> $G = \sqrt[x]{A_1 \cdot A_2 \cdot A_3 \cdot \dots \cdot A_n}$	Para valor por debajo de la media: $P = \frac{P_e \cdot P_{max}}{P_r}$	Para valor por encima de la media: $P = P_{max} \cdot \frac{P_r}{P_e}$
<b>Convenciones generales</b>	$\bar{x}$ = Media aritmética $G$ = Media geométrica $A$ = Valor oferta habilitada $x$ = Número de propuestas habilitadas	$P$ = Puntaje $P_e$ = Precio evaluado $P_{max}$ = Puntaje máximo aplicable $P_r$ = Precio de referencia de quien obtuvo el máximo puntaje	

### 3.1.3. Experiencia

El puntaje máximo que se otorgará para este aspecto se especifica en la Tabla 1~~Tabla 1~~ del numeral 3.1.

Se asignara el puntaje a los oferentes que cumplan con las certificaciones de experiencia requeridas según el ítem 2.3.1 del presente documento Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente tenga mejor puntaje con los ítem requeridos y de forma proporcional descendente a las demás ofertas.

### 3.1.4. Plan de continuidad

El puntaje máximo que se otorgará para este aspecto se especifica en la Tabla 1~~Tabla 1~~ del numeral 3.1.

Se asignara el puntaje a los oferentes que presenten un plan de continuidad que contemple todos los servicios incluidos en la oferta. Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente que incluya el plan de continuidad más completo y de forma proporcional descendente a las demás ofertas.

### **3.1.5. ANS (Disponibilidad mensual de 99.7%, en modalidad 7x24)**

El puntaje máximo que se otorgará para este aspecto se especifica en la Tabla 1~~Tabla 1~~ del numeral 3.1.

Se asignara el puntaje a los oferentes que presenten un ANS de al menos 99.7% en la oferta. Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente que incluya el ANS requerido y de forma proporcional descendente a las demás ofertas.

### **3.1.6. Certificaciones diferentes a ISO 27001**

El puntaje máximo que se otorgará para este aspecto se especifica en la Tabla 1~~Tabla 1~~ del numeral 3.1.

Se asignara el puntaje a los oferentes que presenten certificaciones de calidad diferentes a ISO 27001. Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente que incluya el mayor número de certificaciones de calidad, servicios y desarrollo de software y de forma proporcional descendente a las demás ofertas.

### **3.1.7 Capacidad tecnológica.**

El puntaje máximo que se otorgará para este aspecto se especifica en la Tabla 1~~Tabla 1~~ del numeral 3.1.

Se asignara el puntaje a los oferentes que presenten esquemas de tecnología apropiados para la prestación del servicio. Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente que incluya mayor capacidad de almacenamiento y herramientas más recientes independiente del proveedor que cada oferente tenga. y de forma proporcional descendente a las demás ofertas.

## ANEXOS

Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta .....	41
Anexo 2 – Servicios específicos a contratar .....	43
Anexo 3 – Premisas para el servicio .....	44
Anexo 4 - Matriz de presupuesto y evaluación .....	46
Anexo 5 - Modelo relación certificación de experiencia .....	47
Anexo 6 - Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados (SARLAFT).....	48
Anexo 7 – Formato único de hoja de vida .....	50
Anexo 8 - Matriz de Riesgos .....	51
Anexo 9 - Modelo de minuta de contrato .....	52



## Anexo 1 - Modelo carta de presentación de la oferta

Ciudad y fecha

**Señores**  
**Positiva Compañía de Seguros S.A.**  
**Bogotá**

Asunto: Presentación de oferta para la invitación pública xx de 2019

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Oferente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1.2 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Que ni yo, ni la persona jurídica que represento (o sus accionistas), estamos incluidos en alguna de las listas restrictivas (vinculantes) de lavado de activos.

Que ningún representante legal de la persona jurídica que represento se encuentra investigado penalmente.

Que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Que entendemos y aceptamos las condiciones técnicas obligatorias de los términos y anexos sobre los que presentamos oferta.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga. Si resultáremos adjudicatarios, las condiciones se mantendrán en firme durante el tiempo de su adjudicación.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación, aceptamos todos los requisitos de la misma y entendemos las responsabilidades inherentes. Así mismo, con la sola presentación de esta oferta autorizamos a la entidad contratante para que tenga como condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias ofrecidas las contenidas en los términos de referencia. En el evento de incluir en nuestra oferta información o condicionamientos en contravía a los básicos solicitados, aceptamos que estos no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta.

Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el valor de referencia de nuestra oferta económica equivale a:

<b>DETALLE</b>					<b>VALOR DE REFERENCIA</b>
<b>a) Costo implementación</b>					<b>\$</b>
<b>implementación</b>	<b>A</b> <b>PRESUPUESTO TECHO POR VALOR MENSUAL (con IVA)</b>	<b>B</b> <b>CANTIDAD ESTIMADA AL AÑO</b>	<b>C</b> <b>VALOR UNITARIO OFRECIDO MENSUAL 2018</b>	<b>D</b> <b>TOTAL=(BxC) Siempre que C&lt;A</b>	
Implementación por modulo	\$XXXXXXXX	XXX			
<b>b) Costo mensual</b>					

CARGO FIJO MENSUAL	A PRESUPUESTO TECHO POR VALOR MENSUAL EN PRODUCCIÓN (con IVA)	B CANTIDAD ESTIMADA AL AÑO	C VALOR UNITARIO OFRECIDO MENSUAL 2018	D TOTAL=(BxC) Siempre que C≤A
Servicio mensual	\$XXXXXXXX	XXX		
<b>c) Costos adicionales</b>				
CARGO FIJO MENSUAL	A PRESUPUESTO TECHO POR VALOR MENSUAL EN PRODUCCIÓN (con IVA)	B CANTIDAD ESTIMADA AL AÑO	C VALOR UNITARIO OFRECIDO MENSUAL 2018	D TOTAL=(BxC) Siempre que C≤A
Envío mensajes de texto	\$XXXXXXXX	XXX		
Envío email				
Chatbot				
Otros				
				\$
<b>VALOR TOTAL DE REFERENCIA-&gt;</b>				\$
<b>Valor total de referencia en letras:</b>				

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

NIT Número \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_

Matrícula Mercantil \_\_\_\_\_

Teléfono y fax: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

## **Anexo 2 – Servicios específicos a contratar**

- El sistema debe permitir un cargue de información inicial y con periodicidad mensual teniendo en cuenta las gestiones realizadas por las casas de cobranza por cualquiera de sus medios (Llamadas, mensajes de texto y correos electrónicos)
- Permitir mediante integración o interfaces el cargue de la información de recaudo pila y cartera según el aplicativo contable de la compañía.
- Según una parametrización definida, permita realizar asignaciones de cartera a las casas externas de cobro o las sucursales para realizar gestión.
- Generación de la facturación de las casas de cobro externas con base en la gestión realizada en el mes.
- Permitir en línea el seguimiento a la gestión de cobro bien sea por correos electrónicos, llamadas, mensajes de texto y por cualquier medio físico o electrónico aceptado por la normatividad actual, que permita dejar la trazabilidad respectiva.
- Contar con un módulo de gestión de cartera persuasiva, para todos los ramos a los cuales se les realiza gestión de cobro, dejando la trazabilidad de cada una de las gestiones de cobro respectivas.
- Permitir el envío de mensajes de texto o email de forma masiva a un grupo de clientes con un perfil específico, según los requerimientos de la compañía.
- Contar un módulo de gestión de cartera pre jurídica, donde se expidan las citaciones, liquidaciones certificadas de deuda y demás documentos según el manual de cartera de la compañía.
- Contar con un módulo específico de control de tiempos y reportes establecidos en la resolución 2082 de 2018 emitida por la UGPP.
- Contar con un módulo que permita el control y seguimiento de la gestión de los procesos de cobro coactivo que realiza la compañía.
- Contar con un módulo que permita el seguimiento a la gestión de los procesos concursales que actualmente tiene la compañía (Liquidaciones, reestructuraciones, etc.)
- Con base en la información histórica de la cobranza para las empresas, elaborar un score de crédito que ayude a la toma de decisiones de la compañía.
- Generación de indicadores para seguimiento a los procesos de cobro.
- Contar con reportes predefinidos orientados al seguimiento de la gestión y permitir la creación de reportes nuevos según las necesidades de la compañía.

## **Anexo 3 – Premisas para el servicio**

### **3.1. Acuerdo de confidencialidad**

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

### **3.2. Equipo de trabajo**

El oferente debe tener un equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato en sus diferentes fases, razón por la cual al legalizar el contrato, el oferente adjuntará las hojas de vidas correspondientes, soportadas con certificaciones académicas y de experiencia así como una declaración expresa de cada persona sobre su forma de vinculación.

En el evento de que durante la ejecución del contrato se reemplace a una de las personas que apoyan el proyecto, deberá ser avalado previamente por la Compañía quien validara el perfil de la persona reemplazo, el cual deberá ser mejor o igual al que se reemplazará.

El oferente podrá cambiar el personal asignado que requiera, siempre que la rotación no supere el 30% para cada año.

En caso de situaciones de calamidad o catastróficas inherentes al personal, se deberá realizar el aviso inmediatamente se tenga conocimiento de la situación, indicando el plan de acción para mitigar los posibles impactos sobre el servicio.

### **3.3. Propiedad de los bienes**

Con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que tiene el pleno dominio o derecho de utilización sobre los bienes que atenderían el objeto del contrato resultante (no entregados por Positiva) y por consiguiente, está facultado para comprometerlos y/o enajenarlos en aras de apoyar la gestión de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Así mismo garantizará que los bienes en comento se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de estas obligaciones será justa causal de terminación del contrato y aplicación de las sanciones a que haya lugar.

### **3.4. Ejecución del contrato**

A partir del perfeccionamiento del contrato e inicio de ejecución del contrato, el oferente debe presentar un cronograma de actividades y establecer la estrategia de ejecución de los procesos

que están involucrados en el proyecto, a través de la presentación de un plan de trabajo el cual entregará dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio del contrato.

Dentro del plan de trabajo se deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Levantamiento de requerimientos
- Implementación. Esta fase deberá ejecutarse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.
- Puesta en producción
- Estabilización del sistema
- Mesa de ayuda para incidentes
- Actualizaciones periódicas al sistema

Igualmente se debe realizar el acuerdo mínimo de niveles de servicio por las partes, donde se establecen compromisos por parte del oferente y por parte de Positiva S.A Cia de seguros, que permitan cumplir a cabalidad el plan de trabajo descrito.

En víspera de finalización del contrato se debe considerar y gestionar el empalme con el nuevo proveedor, en un periodo de hasta 30 días calendario y a petición de Positiva S.A. Cia de seguros. Si no existieren cambios sustanciales con respecto a las condiciones de prestación del servicio, el contratista mantendrá las condiciones del negocio si a petición de Positiva Compañía de Seguros S.A. se vislumbrare la posibilidad de prórroga. En caso de advertir temas que puedan inferir cambios en la materia, deberá notificarlo por escrito, debidamente justificado en un lapso no inferior a 90 días calendario previo al vencimiento del acuerdo.

## Anexo 4 - Matriz de presupuesto y evaluación

**Todos los precios deben incluir IVA si hay lugar (e indicar el porcentaje aplicado)**

Notas del anexo:

- Si los valores unitarios ofrecidos son superiores a los valores techo unidad (o no son indicados), la entidad tomará como ofrecimiento los valores techo unidad.
- Si los subtotales y/o totales en sumatorias, promedios, multiplicaciones, etc. presentan inconsistencias aritméticas, la entidad procederá a recalcularlos a partir de los valores unitarios indicados en la oferta.
- Se usará precisión decimal redondeando a dos dígitos para el cálculo de las cifras.

### d) Costo implementación

Implementación	A PRESUPUESTO TECHO POR VALOR MENSUAL (con IVA)	B CANTIDAD ESTIMADA AL AÑO	C VALOR UNITARIO OFRECIDO MENSUAL 2018	D TOTAL=(BxC) Siempre que C≤A
Implementación por módulo	\$XXXXXXXX	XXX		

### e) Costo mensual

CARGO FIJO MENSUAL	A PRESUPUESTO TECHO POR VALOR MENSUAL EN PRODUCCIÓN (con IVA)	B CANTIDAD ESTIMADA AL AÑO	C VALOR UNITARIO OFRECIDO MENSUAL 2018	D TOTAL=(BxC) Siempre que C≤A
Servicio mensual	\$XXXXXXXX	XXX		

### f) Costos adicionales

CARGO FIJO MENSUAL	A PRESUPUESTO TECHO POR VALOR MENSUAL EN PRODUCCIÓN (con IVA)	B CANTIDAD ESTIMADA AL AÑO	C VALOR UNITARIO OFRECIDO MENSUAL 2018	D TOTAL=(BxC) Siempre que C≤A
Envío mensajes de texto	\$XXXXXXXX	XXX		
Envío email				
Chatbot				
Otros				

El valor total de los costos que se diligencie será el comparado entre ofertas. En caso de consumir servicios que correspondan a cifras mensuales en el catálogo, el contratista acepta facturarlos bajo condición de prorrata y por días.

## Anexo 5 - Modelo relación certificación de experiencia

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Herramienta ITSM utilizada	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal

## Anexo 6 - Formulario de Solicitud de Vinculación de Proveedores y Empleados (SARLAFT)



EST\_3\_1\_2\_FR02 Proveedores (1).pdf

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

Fecha diligenciamiento	
DIA	MES AÑO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS** Identificación tipo: C.C.  C.E.  T.I.  Fecha de Expedición

Número  Expedida en

Fecha de Nacimiento Año  Mes  Día  Lugar de Nacimiento  Nacionalidad

Dirección Residencia  País - Dpto. - Ciudad  Teléfono casa  Celular

**DETALLE ACTIVIDAD**

Asalariado  Independiente  Estudiante  Rentista  Socio  Pensionado

Código de Actividad "CIU"  E-Mail

Ocupación / Profesión  Nombre Empresa donde Trabaja  Cargo que Desempeña

Dirección Empresa  Ciudad  Teléfono  E Mail

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si  No  Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si  No  Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si  No

Actualmente es una persona políticamente expuesta Si  No  Si su respuesta fue afirmativa por favor indique la fecha de vinculación al cargo

Durante los últimos 2 años ha sido considerado como una persona políticamente expuesta Si  No  Si su respuesta fue afirmativa por favor indique el cargo y la fecha de retiro

¿Tiene usted algún vínculo familiar con una Persona Pública o Políticamente Expuesta? Si  No

Si su respuesta fue afirmativa suministre la siguiente información

Padre  Hijo  Hermano  Nieto  Abuelo  Suegro  Yerno  Cuñado  Esposo

Nombre Completo  Número de identificación

Nombre Completo  Número de identificación

Nombre Completo  Número de identificación

**PERSONA JURÍDICA**

Razón Social  NIT.

Dirección Oficina Principal  Ciudad  Teléfono  Fax

Dirección Sucursal o Agencia  País - Dpto. - Ciudad  Teléfono  Fax

Tipo de empresa: Pública  Privada  Mixta  Inversión extranjera  Otra  Cuál?

Código de Actividad "CIU"  E-Mail

**2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Si es persona Jurídica esta información será la de la Compañía)**

Total Activos \$  Total Pasivos \$

Ingresos Mensuales \$  Otros Ingresos \$  Concepto (Otros Ingresos)

Egresos Mensuales \$  Otros Egresos \$  Concepto (Otros Egresos)

**4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES (Si es persona Jurídica esta información será la de la Compañía)**

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI  NO  Tipo de Transacción: Importación  Exportación

Inversiones  Préstamos  Traslados  Otros  Cuál?

Tipo de Producto	Identificación o Número del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras



**5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION**

**Declaro expresamente que:**

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc). \_\_\_\_\_
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los países no cooperantes en la lucha contra el LAFT.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

**6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.** Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmite datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transferirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surta para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente otrosí.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfiera, transmita, traslade, comparta, almacene, revele o utilice la información personal para el cumplimiento de las siguientes finalidades: [Incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados a la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico [solicitacliente@positiva.gov.co](mailto:solicitacliente@positiva.gov.co). La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: \_\_\_\_\_. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.

**7. FIRMA Y HUELLA**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:



Huella

**8. INFORMACIÓN ENTREVISTA**

Lugar de la entrevista \_\_\_\_\_

Fecha de la entrevista:    Hora

Nombre Funcionario Responsable \_\_\_\_\_

Firma Funcionario Responsable \_\_\_\_\_

Resultado de la Entrevista \_\_\_\_\_

La entrevista la realiza el funcionario del área que supervisará el contrato

**9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Fecha de Verificación:    Hora

Nombre y Cargo de quien verifica \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Resultado de la Verificación \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Número Póliza \_\_\_\_\_  
(Si la hay) (Si la hay)

La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quien realiza la entrevista

Aprobó: Gelman Rodríguez - Oficial de Cumplimiento (S)  
Revisó: Gelman Rodríguez - Oficial de Cumplimiento (S)  
Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional

CÓDIGO: EST-3-1-2-FR02  
VERSIÓN: 3

**No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras**

## Anexo 7 – Formato único de hoja de vida

<http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO   ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN		APARTADO AÉREO	
TELÉFONOS		FAX			
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1			2		
3			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>			Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO IN CURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA F UHVPJ001

**Anexo 8 - Matriz de Riesgos**  
**(Modelo sujeto a las condiciones establecidas en los términos de referencia y sus adendas)**

El documento se encuentra anexo en la página web de Positiva, en el espacio disponible para este proceso de Invitación Pública.

### Anexo 9 - Modelo de minuta de contrato

(El modelo de minuta que se presenta a continuación corresponde a un proyecto y podrá variar de acuerdo con las definiciones que resulten en el desarrollo del proceso, en fechas y condiciones establecidas en los procesos precontractuales, los términos de referencia, sus adendas y demás documentos y fases aplicables)



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX, quien en calidad de XXXXXXXXX, nombrado mediante Decreto xxxx del xx de xxxxxx de xxxx debidamente autorizado y posesionado según acta No. xxxx del xx de xxxxxxxxxx de xxxx, obrando en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxx expedida en xxxxxxx, representante legal de xxxxxxxxxx con NIT. xxxxxxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

(...)

Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a EL CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Que para amparar la contratación se cuenta con los Códigos de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto, CDP No. C45112019 del 16 de agosto de 2019, C45012020 y C45482021 ambos del 12 de agosto de 2019, con cargo al rubro – Gastos Administrativos, por valores en su orden de \$250.000.000, 250.000.000 y 190.000.000

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

EL CONTRATISTA, se compromete con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a la Prestación de la Implementación, parametrización, migración y puesta en producción de un aplicativo administrador de cartera que permita llevar el control y seguimiento de los procesos de cobro que adelanta la compañía en cartera ARL, Cartera ramos de personas, recobros por mora, procesos coactivos y en general cualquier modalidad de cobro que requiera la compañía. Debe ser un apoyo transversal a la compañía que permita el seguimiento sobre todas las gestiones realizadas por casas de cobro externas, profesionales de operaciones sucursales y funcionarios de casa matriz.

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., del desarrollo del presente contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este Contrato POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del “Know How” de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades del cronograma.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de Positiva en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
11. EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
12. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.
13. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. El sistema debe permitir un cargue de información inicial y con periodicidad mensual teniendo en cuenta las gestiones realizadas por las casas de cobranza por cualquiera de sus medios (Llamadas, mensajes de texto y correos electrónicos)
2. Permitir mediante integración o interfaces el cargue de la información de recaudo pila y cartera según el aplicativo contable de la compañía.
3. Según una parametrización definida, permita realizar asignaciones de cartera a las casas externas de cobro o las sucursales para realizar gestión.
4. Generación de la facturación de las casas de cobro externas con base en la gestión realizada en el mes.
5. Permitir en línea el seguimiento a la gestión de cobro bien sea por correos electrónicos, llamadas, mensajes de texto y por cualquier medio físico o electrónico aceptado por la normatividad actual, que permita dejar la trazabilidad respectiva.
6. Contar con un módulo de gestión de cartera persuasiva, para todos los ramos a los cuales se les realiza gestión de cobro, dejando la trazabilidad de cada una de las gestiones de cobro respectivas.
7. Permitir el envío de mensajes de texto o email de forma masiva a un grupo de clientes con un perfil específico, según los requerimientos de la compañía.
8. Contar un módulo de gestión de cartera pre jurídica, donde se expidan las citaciones, liquidaciones certificadas de deuda y demás documentos según el manual de cartera de la compañía.
9. Contar con un módulo específico de control de tiempos y reportes establecidos en la resolución 2082 de 2018 emitida por la UGPP.
10. Contar con un módulo que permita el control y seguimiento de la gestión de los procesos de cobro coactivo que realiza la compañía.
11. Contar con un módulo que permita el seguimiento a la gestión de los procesos concursales que actualmente tiene la compañía (Liquidaciones, reestructuraciones, etc.)
12. Con base en la información histórica de la cobranza para las empresas, elaborar un score de crédito que ayude a la toma de decisiones de la compañía.
13. Generación de indicadores para seguimiento a los procesos de cobro.
14. Contar con reportes predefinidos orientados al seguimiento de la gestión y permitir la creación de reportes nuevos según las necesidades de la compañía.

Nota: Como parte de la minuta del contrato harán parte todas las obligaciones específicas que se deriven del objeto del contrato, que se encuentran a lo largo de los términos de referencia, encaminadas al cumplimiento de los diferentes aspectos que se supervisarán.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

#### **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA y plasmarlo en el informe de supervisión.



#### **CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Discriminado de la siguiente forma:

Cargo fijo mensual que corresponde a xxxxxxxx por valor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cargo variable: El que se genere por los servicios atendidos

PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales y forma de pago: El pago se realizará contra factura de manera mensual, con cargo fijo por concepto de xxxxxx, un cargo variable que corresponderá a xxxxx.

Deberá facturarse por los servicios prestados durante el mes y presentar la factura dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período en que finaliza el servicio, acompañada de los soportes de servicios que requieran ser ejecutados por un tercero. (Facturas, ordenes de servicio, cuentas de cobro)

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior; si la factura o cuenta de cobro no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a EL ADJUDICATARIO el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago: Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato e d) Informes de la gestión adelantada.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

#### **CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los Códigos de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el área de presupuesto de la Compañía, así:

- CDP No.45112019 por \$100.000.000 con cargo al rubro Gastos Administrativos
- CDP No.45012020 por \$250.000.000 con cargo al rubro Gastos Administrativos
- CDP No.45482021 por \$190.000.000 con cargo al rubro Gastos Administrativos

#### **CLAUSULA SEPTIMA.- DURACION**

El término de duración del presente Contrato será hasta el 30 de septiembre de 2021, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

## **CLAUSULA OCTAVA.-TERMINACION DEL CONTRATO**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas del Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARAGRAFO.- En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

## **CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS**

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee EL CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más y d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta póliza deberá tener los amparos mínimos establecidos en el numeral 3 del Artículo 137 del Decreto 1510 del 2013: Predios, labores y operaciones, perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, amparo patronal y vehículos propios y no propios y deberá aparecer POSITIVA como Asegurado/Beneficiario.



**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. EL CONTRATISTA entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

#### **CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA con el presente Contrato, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. esta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION**

El contrato se ejecutará en la sedes de Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA**

El personal de EL CONTRATISTA que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

<p>Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</p>	<p>Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.</p>
<p>Compromiso con la Compañía Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales</p>	<p>Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.</p>

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL**

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del **CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hasta la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el **CONTRATISTA** cause a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades del presente Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION**

El control de ejecución del presente Contrato será ejercido por el Gerente de Recaudo y Cartera de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente Contrato.

#### **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### **CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

#### **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

El manejo, protección y tratamiento de la información recibida en virtud de la relación contractual y la generada en el desarrollo de las obligaciones contractuales, se regirá de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan dichas materias, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y los decretos que la reglamentan, así como la Circular Externa 042 de 2012, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen, deroguen o sustituyan.

Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo estipulado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la protección de datos personales y en el Manual Interno de Políticas de Seguridad de la Información, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Con respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACION, EL CONTRATISTA, en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

a. Implementar las políticas, medidas, procedimientos, procesos y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información, garantizando además que los mismos cumplan con los principios y criterios establecidos en las buenas prácticas y la Norma ISO/IEC 27001:2013, principalmente en los capítulos de:

- Política de Control de Acceso de TI
- Política de Gestión de Activos de Información
- Política de Gestión de las Operaciones

- Política de Gestión de las Comunicaciones
- Política de Adquisición Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de información
- Política de Cumplimiento de los Requisitos Legales en TI

b. Enviar a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., como mínimo una (1) vez al año durante la ejecución del presente Contrato, una certificación firmada por el representante legal de EL CONTRATISTA donde indique que:

- Que cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el Contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.

En relación con la PROTECCION DE DATOS PERSONALES EL CONTRATISTA, en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

- a) Guardar confidencialidad sobre la información que con ocasión a la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. le sea suministrada.
- b) Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- c) Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- d) No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- e) Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., esté autorizado para dar dicha autorización.
- f) No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de EL CONTRATISTA y/o a ninguna persona de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- g) No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, de propiedad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- h) Remitir toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, a quien POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.
- i) Gestionar debidamente los usuarios y credenciales de acceso que le sean asignados sobre los sistemas de información de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., conforme a lo dispuesto en las Políticas de Seguridad para Control de Acceso Lógico de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

- j) Disponer de herramientas y protocolos seguros de intercambio, cuando EL CONTRATISTA para los eventos que en cumplimiento del objeto del presente Contrato deba hacer intercambio de información con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- k) Cumplir con lo establecido en el Estándar Requerimientos de Seguridad para Terceros definido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el cual declara conocer y hace parte integral del presente Contrato.
- l) Devolver a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. toda la información que con ocasión a la ejecución del Contrato le sea suministrada y procederá a certificar que ni EL CONTRATISTA ni sus trabajadores quedan con información de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. En consecuencia, de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá aplicar técnicas de borrado seguro de la información en los dispositivos o equipos de cómputo que hayan sido utilizados en la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Notificar inmediatamente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cuando sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva la facultad de solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en desarrollo del Contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

PARAGRAFO SEGUNDO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del Contrato, entre otros.

PARAGRAFO TERCERO: El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

#### **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. así:  
Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.: presentará:

#### **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

#### **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

#### **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

#### **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

#### **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**

Este Contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado, Positiva hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

#### **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Cargo xxxxxxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal

Elaboró        xxxxxxxxx  
Revisó        xxxxxxxxxxxxx  
Aprobó        xxxxxxxxx